

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 112596



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 99792

SANTIAGO, 16 de Abril de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

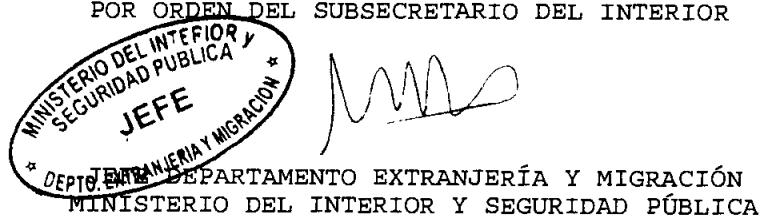
1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. MUEVO AÑEZ, Brenda Camila	(T) BOLIVIANA
2. REVOLLO PINO, Keyner Jheico	(T) BOLIVIANA
3. TICONA MAMANI, Maria Rubi	(T) BOLIVIANA
4. RODRIGUEZ ILAYA, Santiago James	(T) BOLIVIANA
5. ZAPATA ROMERO, Litzi	(T) BOLIVIANA
6. CRUZ OYOLA, Darwin Jose	(T) ARGENTINA
7. REVOLLO NOGALES, Richard Omar	(T) BOLIVIANA
8. PEÑA TERCEROS, Noa Leonela	(T) ARGENTINA
9. PINTO ORTEGA, Asbel Misael	(T) BOLIVIANA
10. CORREA RODRIGUEZ, Jose Luis	(T) COLOMBIANA
11. VARGAS RENTERIA, Ruben	(T) BOLIVIANA
12. RICALDEZ VITUA, Ismael	(T) BOLIVIANA
13. QUISPAYA MONTAÑO, Biggman Guillermo	(T) BOLIVIANA
14. PANTOJA PAZ, Eliana Yissel	(T) BOLIVIANA
15. PEDRAZA PAZ, Elizabeth	(T) BOLIVIANA
16. RUIZ ARAGON, Natalia	(T) COLOMBIANA
17. PACO CARRASCO, Yessica	(T) BOLIVIANA
18. RUELAS MENDOZA, Arnaldo Ariel	(T) BOLIVIANA
19. PEREDO CALUCHO, Silvia Maria	(T) BOLIVIANA
20. VELIZ CHOQUE, River Rivelino	(T) BOLIVIANA
21. JORGE CHURIRI, Gonzales	(T) BOLIVIANA
22. URDININEA MAMANI, Reyna Rocio	(T) BOLIVIANA
23. MENDOZA ROJAS, Yony	(T) BOLIVIANA
24. GUZMAN FORIZ, Carlos Andres	(T) COLOMBIANA
25. GANGAS CHUQUIMIA, David	(T) BOLIVIANA
26. CAICEDO VALENCIA, Gerardo	(T) COLOMBIANA
27. MONTAÑA SILVA, Ana Julieth	(T) COLOMBIANA

28. CABRERA VACA, Juan Leandro	(T) BOLIVIANA
29. HEREDIA HERRERA, Marita Xuxa	(T) BOLIVIANA
30. VALENCIA CABRERA, Raul	(T) BOLIVIANA
31. ZAMORANO VARGAS, Nilor Jhason	(T) BOLIVIANA
32. VILLARROEL VELEZ, Dina Isabel	(T) BOLIVIANA
33. PALLA ACARAPI, Celia	(T) BOLIVIANA
34. AGREDA ALVAREZ, Diana Yadira	(T) BOLIVIANA
35. SANCHEZ LIMACHI, Karlo Anghelo	(T) BOLIVIANA
36. SAUCEDO CAMARGO, Jose Junior	(T) BOLIVIANA
37. PAREDES CAICEDO, Jany Patricia	(T) COLOMBIANA
38. CRUZ PORTILLO, Grober	(T) BOLIVIANA
39. GARCIA SALVATIERRA, Fausto	(T) BOLIVIANA
40. BAZAN AGUIRRE, Tatiana	(T) BOLIVIANA
41. ARIAS SULLUCHUCO, Thalia Lizbeth	(T) PERUANA
42. HUANCA JIHUACUTI, Karen Milenca	(T) BOLIVIANA
43. COIMBRA MORENO, Exon	(T) BOLIVIANA
44. PORTOCARRERO RIVAS, Maykember	(T) COLOMBIANA
45. PORTOCARRERO RIVAS, Jhon Alexander	(T) COLOMBIANA
46. CUELLAR MONTERO, Brayan Edwin	(T) BOLIVIANA
47. AÑEZ MONTERO, Jose Daniel	(T) BOLIVIANA
48. GUZMAN SALVATIERRA, Victor	(T) BOLIVIANA
49. VARGAS DE GARCIA, Amparo	(T) COLOMBIANA
50. CHORE SEGOVIA, Ciro	(T) BOLIVIANA
51. MATORANO HINOJOSA, Brigithe Ariana	(T) BOLIVIANA
52. CHORE HINOJOSA, Meriyhen Milagros	(T) BOLIVIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente, por carta certificada o por medios electrónicos, en la medida que éste haya manifestado expresamente su voluntad en orden a ser notificado a través de éstos, según lo dispuesto en la Ley N° 19.880 precitada.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



ABA/NYT/ICRG
 [1561] 16/04/2019

fcp